



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-44/2023

RECURRENTE:
SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ
LÓPEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
XXXXXXXXXX

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a trece de noviembre de dos mil veintitrés.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** a la magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, que a las **trece horas con cincuenta y tres minutos del diez de noviembre de dos mil veintitrés**, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por **Sergio Moctezuma Martínez López**, con el carácter de Diputado Local en funciones, integrante a la H.XXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California, dirigido a la Sala Guadalajara del Poder Judicial de la Federación con el que interpone **RECURSO DE APELACION**, en contra de **sentencia de dos de noviembre de dos mil veintitrés**, dictada por este Tribunal en el expediente RI-44/2023 que concluye textualmente. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **ACUERDA:**

ÚNICO. Por recibida la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. **Remítase** los documentos previstos por la Ley mencionada a la **Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación.** Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma **Carola Andrade Ramos**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **Cumplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

